



“CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN”

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES .-

DECRETO ALCALDICIO N° 4917 /

QUILLÓN,

30 AGO 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N°85, de fecha 23.10.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado
4. Decreto Alcaldicio N°6.450, de fecha 24.10.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-69-LR23;
6. Apertura Electrónica de fecha 24.11.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 08.01.2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 23.01.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°500, de fecha 23.01.2024, Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 23.01.2023;
11. Orden de Compra N°4366-17-SE24, de fecha 07.03.2024;
12. Certificado de Fianza, de Empresa Aseguradora AVLA N°3012024184518, cuya vigencia es hasta el 13.10.2024, por un monto de **\$7.538.828.-** que cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-69-LR23, denominada **“CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN”**;
13. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 18 de marzo de 2024, entre la empresa **TRANCOPAR (SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.) RUT N°76.040.086-0** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-69-LR23, denominada **“CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN”**;
14. Acta entrega de terreno de fecha 27.03 del 2024, a la empresa **“TRANCOPAR” SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA. RUT N°76.040.086-0**
15. Carta ingresada por empresa con fecha 09.08.2024, solicita Recepción Provisoria de las obras;

16. Decreto Alcaldicio N°4.759 de fecha 22.08.2024, que Designa Comisión Provisoria de la obra;
17. Ord. D.O.M. N°100 de fecha 16.08.2024, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 19.08.2024, a las 11:00 hrs.
18. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 27.08.2024;
19. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
20. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82/2024, de fecha 29.02.2024;
21. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto
22. municipal, Vigente para el año 2024;
23. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
24. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
25. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
26. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
27. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde.
28. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
29. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
30. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 18 de marzo de 2024, entre la empresa **TRANCOPAR (SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.) RUT N°76.040.086-0** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-69-LR23, denominada "**CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN**" por un monto de **\$376.941.383.-** (treientos setenta y seis millones, novecientos cuarenta y un mil, treientos ochenta y tres pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno

DECRETO:

1. APRUEBASE, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de la obra denominada
“CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN”

Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para “Garantizar la Buena Ejecución de las Obras”; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


JAS/MGJ/FEB/febs
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaría Municipal
• Director de Adm. y Finanzas
• Dirección de Secplan
• Archivo